

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO 0074 /
EDUCACION

VALLENAR, 07 ENE 2014

VISTOS

- 1.- Autorización del Alcalde de la Comuna de ValLENAR, para otorgar financiamiento a pasajes en la Gira de Estudios de los Alumnos del Liceo Politécnico.
- 2.- Traspaso de Fondos desde la I. Municipalidad de ValLENAR hacia el Departamento de Educación.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Dex. N° 3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional vía Office Banking por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) destinados a los alumnos del Cuarto Medio del **LICEO POLITECNICO por concepto Pasajes para Gira Estudios**, siendo el funcionario habilitado es el **SR. CARLOS GUERRERO HURTADO, C.I.N°7.182.035-1**, Docente Directivo del establecimiento, y quien será el responsable de esta gestión.

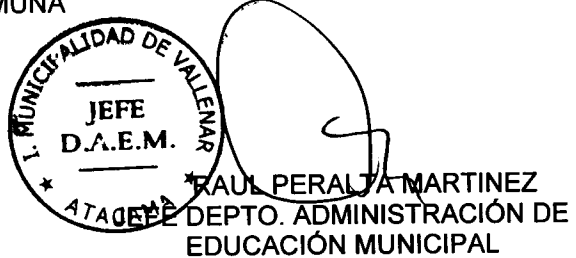
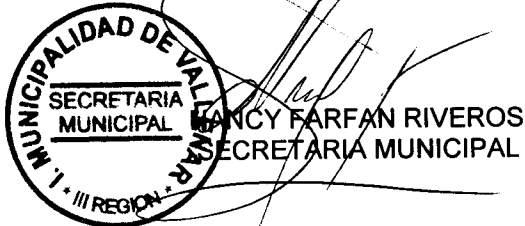
2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a la cuenta 111-3-01 del Presupuesto del Área de Educación 2014.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados especificando los gastos realizados en planilla excell y con documentación de respaldo a la Jefe de Finanzas del DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto, impartidas por el departamento de control municipal a realizar la revisión correspondiente.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- ~~Secretaría D.A.E.M.~~ *OPORTUNES*
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CGL/tpgm.